

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que transcurrió el plazo de 30 días para promover la ejecución dentro del asunto. El apoderado de la parte demandante ni solicitó la ejecución y tampoco indicó el lugar donde se encuentran los bienes muebles para proceder a ordenar la comisión.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 15 de abril de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	SUSTANCIACION
PROCESO:	VERBAL RESTITUCION DE BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ
RADICADO:	170013103005-2020-00123-00

Tras haber agotado el trámite dentro del proceso de la referencia y no existir más etapas que surtir, se ordena su archivo, a lo que se procederá una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**341e3340e1bec886978acd150a4c1017bc50e0a90459cb9afdfbea3bd05d7ba
4**

Documento generado en 20/04/2021 03:49:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>